

9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase el **Instituto Provincial de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable**, de conformidad con el Artículo 130º de la Constitución Provincial, como organismo descentralizado del Estado Provincial, cuyas misiones, funciones, atribuciones y autoridades se establecen en el Estatuto que como Anexo forma parte de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Estatuto de Misiones y Funciones que como Anexo se agrega a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese que por el Ministerio de Hacienda se asignarán las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de su implementación, la Función Ejecutiva reglamentará la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

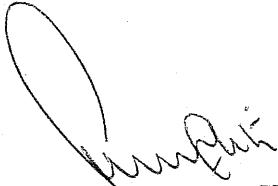
L E Y N° 9.013.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”.

9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO I

INSTITUTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO

SUSTENTABLE

ESTATUTO

I.- Misión

El Instituto tiene como misión construir una cultura de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable de la Provincia, promoviendo una actitud proactiva en las personas, instituciones, empresas y organizaciones de la sociedad civil de la Provincia.

El logro de este propósito se alcanzará a través de amplios conocimientos teóricos; realización de trabajos de investigación; creación de espacios de diálogo que consideren la diversidad de ideas y la realización de acciones específicas.

Entendiendo por:

- **Responsabilidad Social:** a la responsabilidad de una organización por los impactos de sus actividades sobre la sociedad (que incluye productos, servicios y procesos), a través de un comportamiento transparente y ético.
- **Desarrollo Sustentable:** a aquél que permite satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer a las futuras generaciones

II.- Objetivo General

Impulsar procesos de colaboración entre gobierno, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil para promover e implementar acciones de Responsabilidad Social que procuren el Desarrollo Sustentable de la Provincia.

III.- Objetivos Específicos

- Conformación de un ámbito adecuado que posibilite desarrollar acciones conjuntas de Responsabilidad Social con organizaciones sociales, empresas del medio y gobierno con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable de nuestra Provincia;
- Difundir el valor de la Responsabilidad Social como instrumento de cambio;
- Promover prácticas de Responsabilidad Social en el sector público y en el privado;

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”



9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

- Destacar la importancia de incorporar de manera transversal la Responsabilidad Social en todas y cada una de las políticas, estrategias y actuaciones del sector público y privado;
- Difundir el compromiso de las Empresas y Organizaciones de la sociedad publicitando las acciones concretas de Responsabilidad Social;
- Implementación y sistematización de indicadores de Responsabilidad Social.

IV.- Líneas de acción

Para lograr la consecución de estos objetivos, el Programa se basa en tres ejes principales y en la constitución del Consejo de Responsabilidad Social, a saber:

- Eje I - Comunicación, Promoción y Difusión.
- Eje II - Capacitación, Sensibilización, Investigación y Desarrollo.
- Eje III - Implementación de acciones, Evaluación y Monitoreo.
- Consejo de Responsabilidad Social

Consejo de Responsabilidad Social

V.- Organización, Gobierno y Sede

El Instituto tendrá su sede en la ciudad de La Rioja, capital de la Provincia.

VI. – Composición

El Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable será conducido por un Presidente y tendrá las siguientes competencias:

- Ejercer la representación del Instituto ante los distintos ámbitos en los que deba actuar.
- Aprobar el plan de ejecución y la programación de las actividades del Instituto.
- Proponer proyectos de carácter integral, para impulsar una eficiente responsabilidad social.
- Promover políticas públicas tendientes a la promoción de la Responsabilidad Social.
- Propiciar relaciones de intercambio y colaboración con instituciones científicas, académicas y/o técnicas, proponiendo la firma de convenios de cooperación y colaboración.



9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

- Proponer la representación del Instituto ante eventos de carácter académico, científico y/o técnico, del orden regional, nacional e internacional, en los que se considere conveniente participar.
- Supervisar la implementación, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación y colaboración suscriptos.
- Focalizar y priorizar los sectores sociales más vulnerables en la Provincia para coordinar acciones de Responsabilidad Social con las distintas empresas y organizaciones de la sociedad civil.
- Establecer los lineamientos generales en lo que se refiere a las acciones de control y monitoreo para la consecución de los objetivos propuestos en el marco de la Responsabilidad Social.
- Coordinar con organismos estatales, organismos internacionales de asistencia y cooperación técnica, instituciones académicas, empresas, cámaras empresarias, organizaciones sindicales y organizaciones no gubernamentales en general, la formulación, implementación y seguimiento de las acciones, proyectos y programas que se definan en la temática de Responsabilidad Social.
- Coordinar la prestación de servicios de asistencia técnica a organizaciones que requieran apoyo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas de responsabilidad social impulsados por este Instituto.
- Propiciar la publicación de trabajos realizados por los miembros del Instituto y/o de autores ajenos al Instituto vinculados con la temática del Instituto.
- Promover la participación de la comunidad en los programas de capacitación y formación relacionados con la Responsabilidad Social.
- Proponer modificaciones de procedimientos y procesos que permitan optimizar la implementación de la Responsabilidad Social.
- Propiciar el establecimiento de marcos legales que garanticen la eficiente implementación de acciones de Responsabilidad Social por parte de los actores involucrados.
- Resguardar los bienes y la documentación del Instituto en la sede del mismo.
- Preparar y presentar los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, respecto de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a las autoridades superiores y/o a los demás niveles en todo lo relacionado a la Responsabilidad Social.

Créase el cargo de Presidente del Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable, cuya remuneración será equivalente a la de Secretario.

9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

El Instituto estará conformado además por:

- a) La Dirección de Investigación, Capacitación y Desarrollo.
- b) La Dirección de Planificación, Ejecución y Control.
- c) La Dirección de Comunicación Institucional.

CREACIÓN DE LAS DIRECCIONES:

- a) Créase la Dirección de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Responsabilidad Social que tendrá las siguientes funciones:
 - Propiciar e integrar redes de intercambio y colaboración con equipos de investigación de instituciones provinciales, nacionales y/o extranjeras, que trabajen en temas vinculados a la misión del Instituto.
 - Promover la constitución de grupos de estudio en temas vinculados con la misión del Instituto, que contribuyan a la formación y capacitación de sus miembros para profundizar en el concepto y dimensiones de la RS.
 - Fomentar un mayor interés y compromiso del sector privado y organizaciones de la sociedad civil por la cooperación y el desarrollo, así como la participación de éstas en proyectos sociales, culturales y otros que favorezcan el desarrollo sostenible.
 - Realizar diagnósticos de capacitación para desarrollar capacidades y competencias y modificar actitudes en los trabajadores de las distintas organizaciones, en lo que se refiere a la Responsabilidad Social.
 - Capacitar en el uso y aplicación de herramientas de gestión que permitan planificar, implantar, monitorear y comunicar la gestión de Responsabilidad Social.
 - Coordinar procesos de formación y capacitación en todos los ámbitos y niveles que promuevan en la sociedad, valores, conocimientos y conductas para el desarrollo sustentable y la Responsabilidad Social.
 - Desarrollar programas de sensibilización de RS tanto en el sector público como en el privado.
 - Organizar talleres, seminarios, cursos, charlas-debate, etc. sobre temas vinculados con la Responsabilidad Social.
 - Promover la producción de material resultante de las actividades desarrollados en el Instituto.
 - Promover acciones de formación e intercambio de experiencias prácticas de Responsabilidad Social.

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

- Apoyar la participación de los miembros del Instituto en eventos de carácter científico y/o técnico, del orden regional, nacional e internacional, que contribuyan a su formación y capacitación.
- Realizar estudios, análisis e investigaciones que constituyan las bases para la formulación de políticas públicas relacionadas con la implementación de la Responsabilidad Social, proponiendo modalidades y estrategias generales de acción y de gestión que viabilicen la eficiencia en la instrumentación de las mismas.
- Administrar el Centro de Documentación sobre temas de la especialidad y bases de datos sobre instituciones relacionadas con los temas de la especialidad.
- Preparar y presentar los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, respecto de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a las autoridades superiores y/o a los demás niveles en todo lo relacionado a su ámbito de competencia.
- Dirigir, coordinar, supervisar, orientar y apoyar las actividades del personal asignado al ámbito de su competencia.
- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Autoridad Superior afines a las funciones y competencias inherentes al cargo.

Créase el cargo de Director de Investigación, Capacitación y Desarrollo, funcionario no escalafonado.

- b) Créase la Dirección de Planificación, Ejecución y Control que tendrá las siguientes funciones:
- Alentar alianzas público-privadas que generen sinergias entre los actores involucrados en el diseño, implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la Responsabilidad Social.
 - Facilitar la implementación de proyectos que beneficien a la comunidad y que estén apoyados por iniciativas de Responsabilidad Social.
 - Propiciar la mejora de desempeño en todas las organizaciones, sean públicas o privadas, en todo lo relacionado con la Responsabilidad Social.
 - Brindar servicios de asistencia técnica a organizaciones que requieran apoyo para el diseño, implementación de programas, auditorías y monitoreo de acuerdo con los estándares internacionales de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable.



9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

- Elaborar diagnósticos que permitan identificar, cuantificar y localizar los sectores que requieran asistencia por medio de programas de Responsabilidad Social, manteniendo registros específicos y actualizados.
- Contribuir en la elaboración de estrategias de gestión de Responsabilidad Social a las organizaciones que lo soliciten.
- Releva, procesar y administrar la información referida a la implementación y ejecución de planes y programas de Responsabilidad Social.
- Examinar analíticamente los procesos de implementación de la Responsabilidad Social en los ámbitos en que se aplique; y proponer acciones de mejora continua.
- Elaborar y adecuar normas y directivas sobre aspectos de evaluación y control.
- Evaluaciones ex-ante para determinar la viabilidad técnica, institucional, política, social y sustentabilidad de un programa de Responsabilidad Social, identificando mejores alternativas de acción.
- Realizar las evaluaciones ex - post o de terminación de los planes, programas o proyectos a los efectos de medir su contribución directa al desarrollo sustentable de la Provincia y sus habitantes.
- Diseñar indicadores a ser utilizados, circuito de la información entre los distintos actores, cronograma de actividades y determinación de los instrumentos y herramientas que permitirán el registro, sistematización y análisis de la información.
- Comprobar periódicamente la ejecución de los programas y sus avances, buscando establecer que las actividades, el cronograma de trabajo y los resultados previstos, se cumplan acorde con lo planificado.
- Diseñar, implementar y ejecutar programas e instrumentos de evaluación y/o control que respondan a las necesidades específicas de cada organización en materia de Responsabilidad Social.
- Preparar y presentar los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, respecto de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a las autoridades superiores y/o a los demás niveles en todo lo relacionado a su ámbito de competencia.
- Dirigir, coordinar, supervisar, orientar y apoyar las actividades del personal asignado al ámbito de su competencia.
- Realizar las demás actividades, que le sean encomendadas por la Autoridad Superior afines a las funciones y competencias inherentes al cargo.



9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

Crease el cargo de Director de Planificación, Ejecución y Control, funcionario no escalafonado.

- c) Créase la Dirección de Comunicación Institucional que tendrá las siguientes funciones:
- Difundir una visión global de la Responsabilidad Social, basada en el rol de cada uno de los distintos actores como el sector público, sector privado, ONGs, y toda organización o institución de la sociedad civil.
 - Promover a través de medios masivos de comunicación, las diversas actividades que realiza el Instituto de Responsabilidad Social.
 - Establecer las acciones necesarias para divulgar entre la sociedad, los planes y programas de Responsabilidad Social que lleva adelante el gobierno en coordinación con los diferentes sectores, así como de la difusión de los resultados.
 - Elaborar publicaciones especializadas en el tema.
 - Distinción de las políticas y proyectos de Responsabilidad Social exitosos.
 - Contribuir a un mayor conocimiento y difusión de la Responsabilidad Social.
 - Proponer convenios de cooperación y alianzas estratégicas con otras entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, organismos internacionales e instituciones educativas que permitan fomentar la Responsabilidad Social.
 - Apoyar y supervisar el servicio de reproducción e impresión de folletos y material diverso de difusión institucional y de la temática de la Responsabilidad Social.
 - Identificar y proponer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas, organismos privados y empresas que puedan proporcionar apoyo a las acciones del Instituto en materia de responsabilidad social.
 - Planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención a los medios de comunicación.
 - Coordinar con las demás autoridades del Instituto las reuniones con los medios de comunicación, conferencias, foros y entrevistas necesarias para la difusión.
 - Conformar y mantener actualizada una memoria periodística y fotográfica de las actividades del Instituto.
 - Preparar y presentar los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, respecto de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.

9.013

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“2011 - Año Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”

- Asesorar a las autoridades superiores y/o a los demás niveles en todo lo relacionado a su ámbito de competencia.
- Dirigir, coordinar, supervisar, orientar y apoyar las actividades del personal asignado al ámbito de su competencia.
- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Autoridad Superior, afines a las funciones y competencias inherentes al cargo.

Créase el cargo de Director de Comunicación Institucional, funcionario no escalafonado.

VII).- Facúltese al Presidente del Instituto a constituir el Consejo de Responsabilidad Social, en un plazo no mayor a los 180 días a partir de la fecha de inicio de actividades del Instituto.-

LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA